

## **Requisitos para la realización de rotaciones observacionales en la Fundación Valle del Lili.**

Para que los profesionales de la salud o en formación puedan realizar rotaciones observacionales en nuestra institución y para garantizar la continuidad y calidad de los servicios asistenciales y procesos educativos, a continuación relacionamos algunas observaciones y requisitos de la Legislación Colombiana y de las políticas internas de la Fundación Valle del Lili.

1. Para formalizar y legalizar las rotaciones, es necesario realizar un acuerdo escrito entre las partes, donde se reglamentan las condiciones de los rotantes. (Compromiso observadores)
2. Las rotaciones observacionales tendrán una duración máxima de 6 meses.
3. Todo rotante debe estar cobijado por una póliza y/o un seguro médico de atención integral de salud y accidentes vigentes durante toda la rotación, con cobertura de 50.000 dólares.
4. Dando cumplimiento a la legislación colombiana, los profesionales de medicina extranjeros podrán rotar por nuestra institución con fines estrictamente académicos, exclusivamente en calidad de observadores y por lo tanto no están autorizados a realizar ningún acto médico con los pacientes. Adicionalmente y dando cumplimiento al Decreto 0834 del 2013 por medio del cual se establecen las disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia, todo estudiante extranjero deberá ingresar al país con la categoría PIP-2. Por ningún motivo puede ingresar al país en calidad de Turista, ni podrá realizar actividades de tipo laboral que generen remuneración.
5. La institución deberá solicitar con al menos 3 meses de anticipación las rotaciones. Estas solicitudes deberán ser enviadas por escrito al correo [liliana.estrada@fvl.org.co](mailto:liliana.estrada@fvl.org.co) indicando la siguiente información:

Datos completos del rotante

Último título obtenido

Fechas tentativas de rotación (dos opciones)

Áreas de interés para su rotación

Objetivos que desea alcanzar en la rotación.

Otra información que consideren pertinente

Dando cumplimiento a los estándares nacionales que rigen a la Fundación, todos los profesionales de la salud graduados o en formación, sin excepción, deberán entregar la siguiente documentación a su llegada a la Fundación:

- ✓ Formulario totalmente diligenciado de la Fundación Valle del Lili (se envía una vez se apruebe la rotación).
- ✓ Carta de Presentación de la Institución que remite el estudiante o profesional de la salud.
- ✓ Copia de Hoja de Vida.
- ✓ (1) Copia del documento de identificación
- ✓ (2) Fotografías tipo carné.
- ✓ Copia del Pasaporte, con el sello PIP 2. de ingreso de Migración Colombia a su llegada
- ✓ Copia de seguro médico o póliza con cobertura durante toda su estadía en Colombia.
- ✓ Planilla de pago de EPS del mes de inicio de la rotación y certificado de ARL donde especifique que está en comisión de estudio y le cubre en la Fundación Valle del Lili en caso de accidente (aplica observadores nacionales).
- ✓ Copia del último diploma de grado
- ✓ Cumplir con el esquema de vacunación de la Clínica:
  - Hepatitis B y anticuerpos de superficie positivos mayores a 100; de no estar positivos por favor vacunarse.
  - Varicela y títulos de Varicela IGG positivos; de no ser así por favor vacunarse.
  - Tétanos
  - MMR
  - AH1N1 e Influenza estacional – vigencia no mayor a 6 meses
- ✓ Prueba de PPD vigencia no mayor a **6 meses**: En caso que la prueba de PPD – salga positiva igual o mayor a 15mm debe seguir el siguiente proceso:
  - Tomar Rx de tórax
  - Tomar BK en esputo (3 muestras)
  - Tomar hemograma con velocidad de sedimentación globular
  - Tener cita con un especialista en Infectología y obtener el concepto
- ✓ Bata Blanca.
- ✓
  - ***Nota: Favor tener en cuenta los observadores extranjeros los requisitos que exige migración en el momento de ingresar al país; estar pendiente del sello PIP (Permiso de Ingreso y Permanencia) y/o TP (Visa Temporal) que allí les coloquen en el pasaporte ya que si éste figura como Visa de turista o cualquier otra que no sea para***

***realizar prácticas estudiantiles, no podrá realizar la rotación en la Fundación Valle del Lili ni en ninguna otra entidad del País y si el pasaporte no tiene el sello correspondiente la rotación observacional no podrá dar inicio.***